

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas, semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Gine Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros	3,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Reproducción de disposiciones del Estado Español

Toda la legislación general vigente en la España Nacional tiene fuerza de obligar, aunque no se publique en este BOLETIN. En esta Sección del BOLETIN OFICIAL se recogen algunas de las disposiciones vigentes, con el fin de facilitar el conocimiento de ellas a los que por haber padecido la opresión roja no han podido conocer las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

Vicepresidencia del Gobierno

ORDEN de 2 de junio de 1939 nombrando el personal que ha de constituir los Tribunales Regionales, Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades Políticas.

Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los Ministerios de Defensa Nacional y Justicia y por el Secretariado de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 27, 28 y 33 de la Ley de 9 de febrero último (B. O. número 44), y en uso de las atribuciones que los mismos me conceden, vengo en disponer lo siguiente:

Primero. Los Tribunales Regionales, Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades Políticas, se constituirán con el personal que se nombra a continuación:

TRIBUNAL REGIONAL DE ALBACETE

Presidente: Don Eduardo Figueras Beltrán, Teniente Coronel de Infantería.—Suplente: Don Bartolomé Bent Torrente, Comandante de Infantería. Vocales. De la carrera judicial: Propietario, don Manuel Navascués Sáez, Magistrado.—Suplente: Don Mariano González Andía, Magistrado. De Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.: Propietario, don Agustín Clemares Ruiz, Abogado, Catedrático y ex combatiente.—Suplente: Don Ramón Melgarejo Vaillo, Abogado.—Secretario: Don F. Julio Murcia Conejo, Oficial primero de Sala.—Suplente: Don Al-

fredo Llorente Melendo, Oficial segundo.

Juez Civil Especial: Don Vicente de la Serna Mazas, Juez de Primera instancia.—Secretario: Don José Tejera Beteta, Secretario de Juzgado de Primera instancia.

Juzgados Instructores Provinciales de esta Región

ALBACETE

Juez: Don Antonio José Belda Garrido, Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor y Abogado.—Secretario: Don Ricardo Ramoy González, Soldado de Infantería.—Suplente: Don José Valero Bianchi, Soldado de Infantería.

CIUDAD REAL

Juez: Don Angel Suárez Bárcena y de Llera, Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor y Abogado.—Secretario: Don Juan Morcillo Farroña, Sargento provisional de Infantería.—Suplente: Don Félix Valverde López, Soldado de Infantería.

CUENCA

Juez: Don Julio Ortega Galindo, Capitán de Complemento de Ingenieros y Abogado.—Secretario: Don Celedonio Fernández Rodríguez, Locutor de trinchera.—Suplente: Don Félix Arense Díez, Soldado de Infantería.

MURCIA

Juez: Don Tomás González Moreda, Teniente provisional de Infantería y Abogado.—Secretario: Don Santiago de Armas Medina, Soldado de Infantería.—Suplente: Don Julio Sánchez Ledesma, Soldado de Infantería.

TRIBUNAL REGIONAL DE BARCELONA

Presidente: Don Cristino Cervera Reyes, Teniente Coronel de Ingenieros.—Suplente: Don Eugenio Zamora, Comandante de Infantería.—Vocales: De la carrera judicial: Propietario, don Ildfonso Maza Fernández, Magistrado.—Suplente: Don Luis Lorenzo Penalva, Magistrado. De Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.: Propietario, don Eudaldo de Altabuid Pelayo, Abogado, Caballero Mutilado.—Suplente: Don Antonio Vidal Cabas, Abogado y Catedrático.—Secretario: Don Manuel Rodríguez Pons, Oficial primero de Sala.—Suplente: Don Severiano García Crespo, Oficial segundo.

Juez Civil Especial: Don Rafael Gómez Contreras, Juez de Primera instancia.—Secretario: don Luis Cabeza García, Secretario de Juzgado de Primera instancia.

Juzgados Instructores Provinciales de esta Región

BARCELONA

Juez: Don Salvador Heredia y Vargas-Machuca, Oficial segundo honorario del Cuerpo Jurídico Militar.—Secretario: Don Daniel Hernández Bernard, Sargento de Infantería.—Suplente: Don Eugenio Blázquez Villares, Sargento de Milicias.

GERONA

Juez: Don Manuel Martínez Cardenoso, Capitán de Complemento de Infantería y Abogado.—Secretario: Don José Mauri Serra, Soldado de Infantería.—Suplente: Don José Antonio Abad Boix, Soldado de Infantería.

LERIDA

Juez: Don Francisco Monso Tirbio, Teniente provisional de Infantería y Abogado.—Secretario: Don Lorenzo Suena Blanco, Cabo de Artillería.—Suplente: Don Ramón Algar Lluch, Soldado de Sanidad.

TARRAGONA

Juez: Don Rafael Matoras Roca, Teniente provisional de Infantería y Abogado.—Secretario: Don Juan Lodaes Obregón, Sargento de Complemento de Infantería.—Suplente: Don Valentín Pastor León, Falangista.

TRIBUNAL REGIONAL DE BURGOS

Presidente: Don José Iñigo Bravo, Teniente Coronel de Caballería.—Suplente: Don Francisco López González, Comandante de Infantería.—Vocales. De la carrera judicial: Propietario, don Pedro Palomeque García Quesada, Magistrado.—Suplente: Don Antonio Vicente Tutor, Juez de Primera instancia. De Falange Española Tradicionalista y de las Juventudes Obreras Nacional Sindicalistas: Propietario, don Juan José Cámara, Abogado.—Suplente: Don José Luis del Valle Iturriaga, Abogado.—Secretario: Don Saturnino Aparicio Iglesias, Oficial primero de Sala.—Suplente: Don Venancio Reguera Antón, Oficial segundo.

Juez Civil Especial: Don Victoria- no Ortiz G. Coronado, Juez de Prime-

ra instancia.—Secretario: Don Higino González de la Rica, Secretario de Juzgado de Primera instancia.

Juzgados Instructores Provinciales de esta Región

BURGOS

Juez: Don César Martínez Burgos, Oficial primero honorario del Cuerpo Jurídico Militar.—Secretario: Don Jesús Gabiola Urrutia, Soldado de Infantería.—Suplente: Don Liborio Redondo Pedrajos, Soldado de Ingenieros.

VITORIA

Juez: Don Emigdio-Carlos de la Riva Peñalosa, Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor y Abogado.—Secretario: Don Manuel Fuembuena Pastor, Soldado de Ingenieros.—Suplente: Don Jesús Bárcenas Romanos, Soldado de Artillería.

LOGROÑO

Juez: Don Fernando Matutano Redón, Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor y Abogado.—Secretario: Don José de Loma Osorio y Uriarte, Requeté.—Suplente: Don José Matute Vera, Soldado de Infantería.

SANTANDER

Juez: Don Fernando Portilla Ortiz, Alférez provisional de Infantería y Abogado.—Secretario: Don Miguel Domínguez Martínez, Sargento de Infantería.—Suplente: Don José Gómez Doval, Soldado de Artillería.

TRIBUNAL REGIONAL DE BILBAO

Presidente: Don Braulio Ordóñez Vasel, Coronel de Infantería.—Suplente: Don Fidel Pradal Valle, Comandante de Infantería.—Vocales. De la Carrera judicial: Propietario, don Luis F. Gómez F. Mariaca, Magistrado.—Suplente: Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia. De Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.: Propietario, don Luis Otero Atucha, Abogado y ex combatiente.—Suplente: Don Antonio Pérez Carranza, Abogado.—Secretario: Don Francisco Valcázar Benavides, Oficial primero de Sala.—Suplente: Don Fernando Gándara Gómez, Oficial segundo.

Juez Civil Especial: Don José Tután Monroy, Juez de primera instancia.—Secretario: Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario de juzgado de primera instancia.

Juzgado Instructor de esta Región

BILBAO

Juez: Don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Teniente provisional Auxiliar de E. M. y Abogado.—Secretario: Don José Eiguren Ciga, Soldado de Automovilismo.—Suplente: Don Marcelino Santa Coloma Lámbarri, Soldado de Artillería.

TRIBUNAL REGIONAL DE CACERES

Presidente: Don Francisco Dávila García, Teniente Coronel de Infantería.—Suplente: Don Carlos Argüelles Tejedor, Comandante de Infantería.—Vocales. De la Carrera judicial: Propietario, don Enrique Moreno Albarrán, Juez de primera instancia.—Suplente: Don Adrián Moreno Cuesta, Magistrado. De Falange Española Tradicionalista y de las Juventudes Obreras Nacional Sindicalistas: Propietario, don Angel Macha Godoy, Abogado. Suplente: Don Fernando de la Cámara Cailhan, Abogado.—Secretario: Don Rafael Alba Raba, Oficial primero de Sala.—Suplente: Don Ignacio Palomo Rodríguez, Oficial segundo.

Juez Civil Especial: Don Antonio Niño Astudillo, Juez de Primera instancia. — Secretario: Don Alfredo Herado Lledó, Secretario de Juzgado de primera instancia.

Juzgados Instructores Provinciales de esta Región

CACERES

Juez: Don Federico Acosta López, Teniente Auditor provisional de la Armada.—Secretario: Don Arcadio Martínez Montesinos, Cabo de Ingenieros. — Suplente: Don Severiano Campos Paz, Soldado de Ingenieros.

BADAJOS

Juez: Don Eduardo Guerrero Oyónarte, Teniente provisional de Infantería y Abogado.—Secretario: Don Cristóbal Torres Fernández, Cabo de Aviación.—Suplente: Don Juan María Vega Lima, Cabo de Ingenieros.

TRIBUNAL REGIONAL DE CEUTA

Presidente: Don Ramón Buesa Arguinchona, Coronel de Infantería.—Suplente: Don Buenaventura Sánchez de Palma, Teniente Coronel de Infantería habilitado.—Vocales. De la Carrera judicial: Propietario, don Pedro de Benito Blasco, Juez de primera instancia.—Suplente: Don Manuel Carrión Bracho, Juez de Primera instancia. De Falange Española Tradicionalista y de las Juventudes Obreras Nacional Sindicalistas: Propietario, don Francisco Villarejo de los Campos, Abogado. — Suplente: Don Juan Sánchez Ferrero, Abogado.—Secretario: Don Claudio Gutiérrez Sánchez, Oficial primero de Sala.

Juez Civil Especial: Don Enrique Croke Campos, Juez de Primera instancia.—Secretario: Don Francisco Navarro Anza, Secretario de Juzgado de primera instancia.

Juzgado Instructor de esta Región

CEUTA

Juez: Don Antonio Muñoz López, Alferez provisional de Infantería y Abogado.—Secretario: Don Manuel González de Prada, Sargento de Infantería. — Suplente: Don Manuel Valverde Domínguez, Soldado de Aviación.

TRIBUNAL REGIONAL DE CORUÑA

Presidente: Don Eduardo Martínez Nieto, Comandante de Infantería y Abogado.—Suplente: Don Ramón Somoza Alló, Comandante de Infantería.—Vocales. De la Carrera judicial: Propietario, don Marcial del Río Díaz, Magistrado. — Suplente: Don Plácido Martín Vicente, Magis-

trado. De Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.: Propietario, don José Pérez Arda López, Abogado y ex combatiente.—Suplente: Don Alfonso Ozores Saavedra, Abogado y ex combatiente.—Secretario: Don Vicente Santiago Santalla, Oficial primero de Sala.—Suplente: Don Luis G. Besada Caballero, Oficial segundo.

Juez Civil Especial: Don Pedro L. Sanz Redondo, Juez de primera instancia.—Secretario: Don Pedro Alvarez Estévez, Secretario de Juzgado de Primera instancia.

Juzgados Instructores Provinciales de esta Región

CORUÑA

Juez: Don Germán Otero Saavedra, Teniente provisional de Infantería y Abogado. — Secretario: Don José Leonor González, Brigada de Caballería. — Suplente: Don José Montero Taboada, Sargento de Ingenieros.

LUGO

Juez: Don Ricardo Alvarez Abundancia, Teniente de Complemento de Artillería y Abogado. — Secretario: Don Simón González Gómez, Sargento de Infantería.—Suplente: Don Manuel Torres Picallo, Soldado de Ingenieros.

ORENSE

Juez: Don Bartolomé Mostaza Rodríguez, Teniente provisional Auxiliar de E. M. y Abogado.—Secretario: Don José Leborán Ramos, Sargento de Infantería.—Suplente: Don Amado Martínez Gómez, Sargento de Artillería.

PONTEVEDRA

Juez: Don Gerardo Martínez Díaz, Oficial tercero honorario del Cuerpo Jurídico Militar. — Secretario: Don José Bouzas Martínez, Sargento de Infantería. — Suplente: Don Julio Diz Sanciso, Sargento de Artillería.

TRIBUNAL REGIONAL DE GRANADA

Presidente: Don José Liñán García, Comandante de Infantería.—Suplente: Don Alfonso Fernández del Alba y Mingorance, Comandante de Infantería.—Vocales. De la Carrera judicial: Propietario, don Mariano Torres Roldán, Magistrado. — Suplente: Don José Gómez Morales, Magistrado. De F. E. T. y de las Juventudes Nacional Sindicalistas: Propietario, don Juan Barroso Jerez, Abogado.—Suplente: Don Santiago Cardel Pujalte, Abogado.—Secretario: Don Arturo Bellido de la Cruz, Oficial primero de Sala.—Suplente: Don Luis Gil de Reboleño del Naval, Oficial segundo.

Juez Civil Especial: Don Luis García Royo, Juez de primera instancia.—Secretario: Don Natalio García Moreno, Secretario de Juzgado de primera instancia.

Juzgados Instructores Provinciales de esta Región

GRANADA

Juez: Don Francisco Santolalla Lacalle, Teniente provisional de Infantería y Abogado. — Secretario: Don Fernando Gómez Aparicio, Sargento de la Legión.—Suplente: Don Rafael Mira Carrasco, soldado de Artillería.

ALMERIA

Juez: Don Rafael Quereda de la Bárcena, Alferez de Complemento de Infantería y Abogado. — Secretario: Don Jacinto Toledo López, Brigada de la Legión.—Suplente: Don Carlos Medina Mato, Sargento de Complemento de Infantería.

JAEN

Juez: Don Teodoro Fernández Díaz, Capitán provisional de Infantería y Abogado.—Secretario: Don Agustín Fernández Argüelles Gil, Sargento de Milicias. — Suplente: Don José María Pazos Rieiro, Cabo de Ingenieros.

MALAGA

Juez: Don Fernando Vázquez Domínguez, Oficial segundo de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar.—Secretario: Don Francisco Díaz Sánchez, Brigada de Regulares. — Suplente: Don Matías Giménez Patous, Soldado de Artillería.

TRIBUNAL REGIONAL DE LAS PALMAS

Presidente: Don Pedro Sáenz Vallejo, Comandante de Infantería.—Suplente: Don Indalecio Muñoz Castilla, Comandante de Infantería.—Vocales. De la Carrera judicial: Propietario, don Pedro Cano Manul, Magistrado. — Suplente: Don Francisco González Palomino, Magistrado. De Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.: Propietario, don Joaquín María Aracil, Abogado y Catedrático.—Suplente: Don Francisco Fiol Pérez, Abogado y Catedrático.—Secretario: Don José Lite Ledesma, Oficial primero de Sala.—Suplente: Don Manuel Martínez Cabrera, Oficial segundo.

Juez Civil Especial: Don Dionisio Bombín Nieto, Juez de primera instancia.—Secretario: Don Felipe Castell Alvarez, Secretario de Juzgado de Primera instancia.

Juzgado Instructor de esta Región

LAS PALMAS

Juez: Don Fernando Vázquez Méndez, Teniente de Complemento de Artillería y Abogado.—Secretario: Don Juan Santana Henríquez, Sargento de Ingenieros.—Suplente: Don Mateo Soler Martínez, Cabo Batallón Orden Público.

TRIBUNAL REGIONAL DE MADRID

Presidente: Don Manuel Jiménez Ruiz, Comandante de E. M. y Abogado.—Suplente: Don Fernando Alvarado Maldonado, Comandante de Infantería.—Vocales. De la Carrera judicial: Propietario, don Fermín Lozano Contra, Magistrado. — Suplente: Don Luis María Moliner Lajana, Magistrado. De F. E. T. y de las J. O. N. S.: Propietario, don Alfonso Senra Bernárdez, Abogado.—Suplente: Don Manuel Orfila y Otermín, Abogado. — Secretario: Don Antonio Carrasco Cobo, Oficial primero de Sala.—Suplente: Don José Partearroyo Herrero, Oficial segundo.

Juez Civil Especial: Don Antonio Villegas Gallifa, Juez de primera instancia. — Secretario: Don Ildefonso Rebollo Dicenta, Secretario de Juzgado de Primera instancia.

Juzgados Instructores Provinciales de esta Región

MADRID

Juez: Don Carlos Múzquiz Ayala, Oficial segundo honorario del Cuerpo Jurídico Militar. — Secretario: Don Santos Clemente García, Brigada de Caballería.—Suplente: Don Juan Simón Herrero, Brigada de Infantería.

AVILA

Juez: Don Manuel Macho Alonso, Oficial segundo honorario del Cuerpo Jurídico Militar. — Secretario: Don Pablo Martín Sánchez, Sargento provisional de Infantería.—Suplente: Don Eduardo Madrigal Neila, Cabo de Aviación.

GUADALAJARA

Juez: Don José de Irizar Ruiz, Capitán de Infantería y Abogado.—Secretario: Don Tomás Rubio Sáenz,

Cabo de Regulares.—Suplente: Don Manuel Sánchez Alonso, Soldado de Infantería.

SEGOVIA

Juez: Don Ricardo Cáceres y Torres, Capitán de Artillería y Abogado.—Secretario: Don José Peña López, Cabo de Infantería.—Suplente: Don Antonio Gallego de Vega, Soldado de Ingenieros.

TOLEDO

Juez: Don Miguel Serrano Gómez Vallejo, Teniente provisional Auxiliar de E. M. y Abogado.—Secretario: Don Antonio Ferrer Sama, Soldado de Infantería.—Suplente: Don Manuel Lozano Rivero, Soldado de Infantería.

TRIBUNAL REGIONAL DE MELILLA

Presidente: Don Casimiro Granados Franco, Teniente Coronel de Infantería.—Suplente: Don Fernando Fernández Alvarez, Comandante de Infantería.—Vocales. De la Carrera judicial: Propietario, don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de primera instancia.—Suplente: Don Miguel Beltrán Aledo, Juez de primera instancia.—De F. E. T. y de las Juventudes Obreras Nacional Sindicalistas: Propietario, don Ramón Pérez Alcalá del Olmo, Abogado.—Suplente: Don Mariano Sarmiento Vázquez de Prada, Abogado.—Secretario: Don Antonio López Laguna, Oficial primero de Sala.

Juez Civil Especial: Don Serafin Jurado Pérez, Juez de primera instancia.—Secretario: Don Francisco Jainaga Bordalba, Secretario de Juzgado de Primera instancia.

Juzgado Instructor de esta Región

MELILLA

Juez: Don Vicente Sanjuán Pineda, Teniente Auxiliar de E. M. y Abogado.—Secretario: Don Cándido Gallego Pérez, Sargento de la Guardia Civil.—Suplente: Don Juan Martínez Plaza, Soldado de Ingenieros.

TRIBUNAL REGIONAL DE OVIEDO

Presidente: Don Juan González Ballesta, Comandante de Infantería.—Suplente: Don Emilio Bozzo Otero, Comandante de Infantería.—Vocales. De la Carrera judicial: Propietario, don Joaquín Riva Domínguez, Magistrado. — Suplente: Don Andrés Basanta Silva, Magistrado.—De Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.: Propietario, don Ramón Cabeza Prieto, Abogado y ex combatiente. — Suplente: Don Luis Hevia Alvarez, Abogado y ex combatiente. — Secretario: Don Martín Robador Ortiz, Oficial primero de Sala.—Suplente: Don Manuel Alvarez Gómez, Oficial segundo.

Juez Civil Especial: Don Matías Gutiérrez Reda, Juez de Primera instancia.—Secretario: Don Luis Riera Solís, Secretario de Juzgado de Primera instancia.

Juzgado Instructor de esta Región

OVIEDO

Juez: Don Victoriano Argüelles Landeta, Alferez provisional de Infantería y Abogado. — Secretario: Don Fernando del Valle Suárez, Soldado de Ingenieros.—Suplente: Don Ramón Rodríguez de la Flor y Rodríguez Villamil, Soldado de Ingenieros.

TRIBUNAL REGIONAL DE PALMA DE MALLORCA

Presidente: Don Eduardo García Serena, Comandante de Infantería.—Suplente: Don Guillermo Ciresol Tomás, Comandante de Infantería.—Vocales. De la Carrera judicial: Propietario, don Enrique Fernández Al-

varez, Magistrado.—*Suplente*: Don Fernando Conde Hidalgo, Magistrado.—*De F. E. T. y de las Juventudes Obreras Nacional Sindicalistas*: Propietario, don José Antonio de Bonilla Mir, Abogado.—*Suplente*: Don Luis Amorós Amorós, Abogado.—*Secretario*: Don Daniel Barros Pintos, Oficial primero de Sala.

Juz Civil Especial: Don Miguel González García, Juez de primera instancia.—*Secretario*: Don Fernando Vivanco Soto, Secretario de Juzgado de primera instancia.

Juzgado Instructor de esta Región
PALMA DE MALLORCA

Juz: Don Honorato Sureda Hernández, Capitán de Complemento de Artillería y Abogado.—*Secretario*: Don Cástor Isasa Zaldívar, Brigada de Caballería.—*Suplente*: Don Rafael Obrador Bertard, Soldado de Artillería.

TRIBUNAL REGIONAL DE PAMPLONA

Presidente: Don Eladio Carnicero Herrera, Comandante de Infantería.—*Suplente*: Don Enrique Méndez Minguéz, Comandante de Infantería.—*Vocales. De la carrera judicial*: Propietario, don Arturo Suárez Bárcena, Magistrado.—*Suplente*: Don Felipe Zalba Modet, Magistrado.—*De Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.*: Propietario, don Joaquín Ochoa de Olza y Arrieta, Abogado y ex combatiente.—*Suplente*: Don Felipe Pérez Ormazábal, Abogado.—*Secretario*: Don Ramón Cepeda Fox, Oficial primero de Sala.—*Suplente*: Don Ricardo Ruiz Pellón, Oficial segundo.

Juz Civil Especial: Don Manuel Cejador López, Juez de primera instancia.—*Secretario*: Don Dionisio Yoldi Arrache, Secretario de Juzgado de Primera instancia.

Juzgados Instructores Provinciales de esta Región

PAMPLONA

Juz: Don Eusebio Bengoechea Cestona, Teniente provisional Auxiliar de E. M. y Abogado.—*Secretario*: Don Luis Carcas Ambrosio, Sargento provisional de Guerra Química.—*Suplente*: Don Dimas Losada Peix, Cabo de Ingenieros.

SAN SEBASTIAN

Juz: Don Manuel Cejador López, Oficial primero honorario del Cuerpo Jurídico Militar.—*Secretario*: Don Eduardo Champín Zamorano, Cabo de Infantería.—*Suplente*: Don Leopoldo Jaén Martínez, Soldado de Sanidad.

TRIBUNAL REGIONAL DE SEVILLA

Presidente: Don Rafael Añino Izarbe, Teniente Coronel de Infantería.—*Suplente*: Don Telmo Carrión Blázquez, Comandante de Infantería.—*Vocales. De la carrera judicial*: Propietario, don Francisco Díaz Plá, Magistrado.—*Suplente*: Don José Ruiz Delgado, Magistrado.—*De Falange Española Tradicionalista y de las Juventudes Obreras Nacional Sindicalistas*: Propietario, don Francisco Summers e Isern, Abogado.—*Suplente*: Don Ricardo Molsalve Ruiz, Abogado.—*Secretario*: Don José Gutiérrez Ríos, Oficial primero de Sala.—*Suplente*: Don José Infante Díaz, Oficial segundo.

Juz Civil Especial: Don Antero Rodríguez Martín, Juez de Primera instancia.—*Secretario*: Don Ramiro García Costalago, Secretario de Juzgado de Primera instancia.

Juzgados Instructores Provinciales de esta Región

SEVILLA

Juz: Don Luis Jiménez Ruiz, Ofi-

cial primero honorario del Cuerpo Jurídico Militar.—*Secretario*: Don Antonio Bahamonde Losada, Brigada de Artillería.—*Suplente*: Don Rosendo Rull Castellví, Brigada de Caballería.
CADIZ

Juz: Don Antonio Solís Pascual, Oficial segundo honorario del Cuerpo Jurídico Militar.—*Secretario*: Don José Luis Rodríguez Sáiz, Soldado de Caballería.—*Suplente*: Don Francisco Rueda Fernández, Soldado de Infantería.

CORDOBA

Juz: Don Rafael Enríquez de Salamanca Danvila, Teniente de Complemento y Abogado.—*Secretario*: Don Rafael Prieto del Rosal, Cabo de Artillería.—*Suplente*: Don José Romero Ruiz, Soldado de Artillería.

HUELVA

Juz: Don José Ruiz Peralta, Teniente provisional de Infantería y Abogado.—*Secretario*: Don Francisco Molina y Sáenz de Tejada, Cabo de Infantería.—*Suplente*: Don Juan González Valles, Soldado de Artillería.

TRIBUNAL REGIONAL DE VALENCIA

Presidente: Don Eugenio Serrano García, Teniente Coronel de Infantería.—*Suplente*: Don Francisco Serra Amoedo, Comandante de Infantería.—*Vocales. De la carrera judicial*: Propietario, don Francisco Bonilla Huguet, Magistrado.—*Suplente*: Don Luis Vallejo Quero, Magistrado.—*De F. E. T. y de las J. O. N. S.*: Propietario, don José María Zumalacárregui Prats, Abogado y Catedrático.—*Suplente*: Don Salvador Montesinos Bonet, Abogado y Notario.—*Secretario*: Don Mariano San José Sanz, Oficial primero de Sala.—*Suplente*: Don Ignacio Benthem Guillén, Oficial segundo.

Juz Civil Especial: Don Ramón Díaz Fanjul, Juez de primera instancia.—*Secretario*: Don Rafael Benito Sáez, Secretario de Juzgado de primera instancia.

Juzgados Instructores Provinciales de esta Región

VALENCIA

Juz: Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Capitán de Complemento de Caballería y Abogado.—*Secretario*: Don Adolfo González Pérez, Brigada de Complemento de Infantería.—*Suplente*: Don Angel Cristóbal Casinos, Sargento habilitado de la Guardia Civil.

ALICANTE

Juz: Don Manuel Mingot Tallo, Capitán de Infantería y Abogado.—*Secretario*: Don José López Blanco, Sargento de Orden Público.—*Suplente*: Don Francisco Vázquez García, Sargento de Infantería.

CASTELLON

Juz: Don Gabriel Castro Marcos, Teniente provisional de Infantería y Abogado.—*Secretario*: Don Rafael Bover Vaquer, Brigada de Infantería.—*Suplente*: Don Bernardino Martorell Jordá, Soldado de Infantería.

TRIBUNAL REGIONAL DE VALLADOLID

Presidente: Don José Mora Requejo, Teniente Coronel de Infantería habilitado.—*Suplente*: Don Telesforo Martínez Cabezas, Comandante de Infantería.—*Vocales. De la carrera judicial*: Propietario, don Antonio M. Fraile Calvo, Juez de Primera instancia.—*Suplente*: Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de Primera instancia.—*De Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.*: Propietario, don Luis Sánchez Fraile, Abogado.—*Suplente*: Don Faustino

Velloso Pérez-Batallón, Abogado.—*Secretario*: Don Faustino Inchausti Balseiro, Oficial primero de Sala.—*Suplente*: Don Lorenzo Díaz Isla, Oficial segundo.

Juz Civil Especial: Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de primera instancia.—*Secretario*: Don Francisco Solchaga Sánchez, Secretario de Juzgado de Primera instancia.

Juzgados Instructores Provinciales de esta Región

VALLADOLID

Juz: Don Mariano Aniceto Galán, Teniente de Complemento de Ingenieros y Abogado.—*Secretario*: Don Carlos Abella Herrera, Brigada de Complemento de Intendencia.—*Suplente*: Don Silvio Gómez Maestro, Cabo de Artillería.

LEON

Juz: Don José Tranque Santos, Capitán de Complemento de Caballería y Abogado.—*Secretario*: Don Casimiro González Fernández, Cabo de Artillería.—*Suplente*: Don Vicente Marín Ruiz, Soldado artificiero.

PALENCIA

Juz: Don Manuel Grande Covián, Teniente provisional de Infantería y Abogado.—*Secretario*: Don Apolinar Martín Rodríguez, Sargento provisional de Infantería.—*Suplente*: Don Juan Francisco Zurita Ortiz, Cabo de Artillería.

SALAMANCA

Juz: Don Rafael García Reparaz, Oficial segundo honorario del Cuerpo Jurídico Militar.—*Secretario*: Don Juan Manuel Piedrabuena Langa, Brigada de Caballería.—*Suplente*: Don José Martínez Ramos, Soldado de Infantería.

ZAMORA

Juz: Don Venancio Hernández Claumarchirand, Oficial tercero honorario del Cuerpo Jurídico Militar.—*Secretario*: Don José Lozano Rivero, Cabo de Sanidad.—*Suplente*: Don Mateo Juárez Román, Soldado de Intendencia.

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Presidente: Don Pascual García Santandreu, Teniente Coronel de Infantería habilitado y Abogado.—*Suplente*: Don Miguel Beltrán Nieves, Comandante de Infantería.—*Vocales. De la carrera judicial*: Propietario, don José María Martín Clavería, Magistrado.—*Suplente*: Don Angel Barroeta Fernández de Liencres, Magistrado.—*De Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.*: Propietario, don Ignacio Ferrando Subirats, Abogado y ex combatiente.—*Suplente*: Don Arturo Guillén Urzáiz, Abogado.—*Secretario*: Don José María Agustín Mur, Oficial primero de Sala.—*Suplente*: Don Valeriano Peña González, Oficial segundo.

Juz Civil Especial: Don Félix Solano Costa, Juez de primera instancia.—*Secretario*: Don Jaime Pérez Llanta-da, Secretario de Juzgado de primera instancia.

Juzgados Instructores Provinciales de esta Región

ZARAGOZA

Juz: Don Luis de San Pío Bonen, Oficial primero de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar.—*Secretario*: Don Bertín Vicente Garzarán, Sargento de Sanidad habilitado.—*Suplente*: Don Santiago Gimeno Montañés, Soldado de Artillería.

HUESCA

Juz: Don Pascual Vidal Aznárez, Capitán de Complemento de Ingenieros y Abogado.—*Secretario*: Don Isidro Alvarez Iglesias, Cabo de Inge-

nieros.—*Suplente*: Don José María Flaquer Palau, Soldado de Infantería.
TERUEL

Juz: Don José María de Falgás y de Ciurana, Oficial segundo honorario del Cuerpo Jurídico Militar.—*Secretario*: Don León Cano Trillo, Soldado de Infantería.—*Suplente*: Don Jaime Isaac Aresté, Soldado de Ingenieros.

Segundo.—Los Presidentes de los Tribunales Regionales, tan pronto como se presenten en el lugar de su destino, interesarán de las correspondientes Autoridades militares o civiles que les proporcionen locales adecuados para instalar su Tribunal y los Juzgados civil y especial y provinciales de su respectiva demarcación, debiendo dichas Autoridades facilitárseles con la máxima urgencia, por ser de interés nacional el rápido funcionamiento de los expresados Tribunales y Juzgados; y

Tercero. Todos los servicios desempeñados en los organismos de Responsabilidades Políticas se entenderán prestados en comisión y en servicio activo para toda clase de efectos legales.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 2 de junio de 1939. Año de la Victoria.

FRANCISCO G. JORDANA

Señor...

(Núm. 402)

(G.—431)

ORDEN de 27 de mayo de 1939 ampliando hasta el 15 de junio próximo el plazo para formular instancias o papeletas solicitando la restitución de ganado requisado para necesidades del Ejército.

Ilmo. Sr.: Con el fin de evitar perjuicios a los agricultores y ganaderos que, por residir en lugares apartados, hayan tenido con atraso conocimiento del Decreto de 29 de abril último (Boletín Oficial del Estado número 121), referente a devolución del ganado requisado para necesidades del Ejército Nacional,

Dispongo:

Que el plazo de veinte días señalado en el artículo cuarto del mencionado Decreto para que los interesados puedan formular ante los Ayuntamientos instancias o papeletas solicitando la restitución, quede ampliado hasta el día 15 del mes de junio próximo.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 27 de mayo de 1939. Año de la Victoria.

FRANCISCO G. JORDANA

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Central de devolución de ganado.
(Núm. 404) (G.—426)

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DE REFORMA ECONOMICA Y SOCIAL DE LA TIERRA

Vías Pecuarias.—Circular núm. 1

Siendo necesario investigar el estado en que se encuentran las Vías Pecuarias, conocidas con la denominación de Cañadas, Cordeles, Veredas, etcétera, y el fruto de los árboles y arbustos, leñas, caza, piedras, etcétera, en ellas existentes, para hacer que quede expedito el tránsito de ganado y procurar por todos los medios defender su conservación, restablecimiento y utilización, se recuerda a los señores Alcaldes y demás Autoridades, Asociación general de Ganaderos de España y Juntas de Fomento Pecuario, el deber de denunciar si existen usurpaciones, invasiones, alteración de mojones u otros

daños y abusos, dirigiéndose, para ello, a la Jefatura de este Servicio Nacional, en Madrid, Alfonso XII, número 34, que tiene a su cargo los Servicios de Vías Pecuarias por Decreto de 6 de abril de 1938 (*Boletín Oficial número 534*).

Madrid, 3 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional, *Angel Zorrilla*.

(Núm. 407) (G.—447)

Delegación Provincial de Industria

Reanudación de industrias

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4.º del Decreto de 20 de agosto de 1938, esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a don Angel Mateo Ilzarbe, vecino de Madrid, para reanudar el funcionamiento de un taller de reparación mecánica, sito en Ayala, número 30, y ampliación del mismo con la instalación de un soplete de soldadura autógena, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La presente autorización sólo es válida para el peticionario de referencia.

Segunda. La instalación, elementos de trabajo y capacidad de producción, se ajustarán a la solicitud y datos presentados.

Tercera. La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente resolución; pasado el cual sin haberlo efectuado, se considerará anulada esta autorización.

Cuarta. Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación para proceder a extender el Acta de comprobación.

Quinta. No podrá efectuarse modificación esencial en la instalación, ampliación, ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Delegación.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, *Mariano de las Peñas*.

(Núm. 413) (G.—446)

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4.º del Decreto de 20 de agosto de 1938 y disposiciones complementarias, y vista la información presentada de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil número 1, esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Carlos Estévez Gamba para reanudar el funcionamiento de una fábrica de ladrillos, de su propiedad, establecida en Monte Carmelo (Fuencarral), bajo las siguientes condiciones:

Primera. La presente autorización sólo es válida para el peticionario de referencia.

Segunda. Tampoco tendrá validez si la instalación no está en condiciones de funcionamiento normal y los elementos de trabajo, capacidad de producción y demás extremos no se ajustan a la solicitud y datos presentados.

Tercera. No podrá efectuarse modificación en la instalación, ampliación, traslado, cesión o cambio de propietario sin la previa autorización de esta Delegación.

Madrid, 6 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe *Mariano de las Peñas*.

(Núm. 414) (G.—445)

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4.º del Decreto de 20 de agosto de 1938 y disposiciones complementarias, y vista la información presentada de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil número 1, esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Félix Muñoz Humanes para reanudar el funcionamiento de una carpintería mecánica, de su propiedad, establecida en esta capital, calle Real de Madrid, número 31 (Vallecas), bajo las siguientes condiciones:

Primera. La presente autorización sólo es válida para el peticionario de referencia.

Segunda. Tampoco tendrá validez si la instalación no está en condiciones de funcionamiento normal y los elementos de trabajo, capacidad de producción y demás extremos no se ajustan a la solicitud y datos presentados.

Tercera. No podrá efectuarse modificación en la instalación, ampliación, traslado, cesión o cambio de propietario sin la previa autorización de esta Delegación.

Madrid, 6 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe *Mariano de las Peñas*.

(Núm. 416) (G.—444)

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4.º del Decreto de 20 de agosto de 1938 y disposiciones complementarias, y vista la información presentada de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil número 1, esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don José María López para reanudar el funcionamiento de un taller de carpintería, de su propiedad, establecido en esta capital, calle de la Luna, número 29, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La presente autorización sólo es válida para el peticionario de referencia.

Segunda. Tampoco tendrá validez si la instalación no está en condiciones de funcionamiento normal y los elementos de trabajo, capacidad de producción y demás extremos no se ajustan a la solicitud y datos presentados.

Tercera. No podrá efectuarse modificación en la instalación, ampliación, traslado, cesión o cambio de propietario sin la previa autorización de esta Delegación.

Madrid, 6 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe *Mariano de las Peñas*.

(Núm. 415) (G.—443)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se pone en conocimiento del público que por cualquier causa no hubiere solicitado de esta Dirección la renovación o traslado a otra sepultura de los restos pertenecientes a los cadáveres inhumados durante el año 1926 que, a partir de los días 12 al 19, ambos inclusive, del mes de la fecha, y en las horas de nueve a una y de tres a seis de la tarde, deberá verificar en las Oficinas del Cementerio (carretera de Vicálvaro) los pagos correspondientes; advirtiéndose que el que no lo realice dentro del plazo marcado no tendrá derecho alguno a reclamación.

Madrid, 7 de junio de 1939. Año de la Victoria.

(O.—45)

AYUNTAMIENTOS

CIEMPOZUELOS

Don Francisco Avia García, Abogado, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa de Ciempozuelos (Madrid),

Certifico: Que en el libro corriente de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento aparece en el mismo la que tuvo lugar, con el carácter de ordinaria, el día 26 de mayo de 1939, en la cual, y entre otros, aparece el acuerdo que, copiado literalmente, dice así:

«Se acuerda publicar una circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los poseedores de acciones del Empréstito Municipal, emitido por este Ayuntamiento en el año 1927, las presenten en el Ayuntamiento en unión de los justificantes que acrediten su propiedad, haciéndolo todo ello en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto en el periódico de referencia, considerándose nulas y sin ningún valor ni efectos las que dejen de presentarse en el plazo referido.»

Concuerda con su original a que me he referido y remito, y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente, que firmo y sello con el visto bueno del señor Alcalde, en Ciempozuelos, a 5 de junio de 1939. Año de la Victoria.—Francisco Avia. V.º B.º: El Alcalde (firmado).

(Núm. 406) (O.—46)

PINILLA DEL VALLE

El día 26 del actual se celebrarán en la Casa Consistorial de este pueblo las subastas siguientes de aprovechamiento de pastos:

Primera. A las diez horas, del monte «La Marotera».

Segunda. A las once horas, del monte «Villanadillas».

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pinilla del Valle, 5 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde Presidente, *Anselmo Montero*.

(Núm. 419) (O.—49)

BUITRAGO

La subasta de pastos del tranzón de propios de la dehesa de Caramaría, que se ha de aprovechar hasta 30 de septiembre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 27 del actual, a las once de la mañana, bajo el tipo de 1.125 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones.

Si esta subasta quedase desierta se celebrará la segunda el día 6 de julio próximo, en el mismo local, hora, tipo y condiciones.

Las licitaciones en ambas subastas han de ser por pliegos cerrados.

Buitrago, 4 de junio de 1939.—El Alcalde, *V. Martín*.

(Núm. 417) (O.—48)

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos

RAMO DE VIDA

Habiendo desaparecido las pólizas números 22.017 y 20.902, contratadas por don Manuel Sáinz de Vicuña y Caminos, se anuncia al público por este anuncio único, para que la persona que las posea se presente con ellas a justificar su derecho a las mismas, en el domicilio de la Compañía, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, en el término de treinta días,

a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido, que pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las referidas pólizas quedarán anuladas y sin valor ni efecto alguno, y será expedido duplicado de las mismas.

Madrid, 9 de junio de 1939. Año de la Victoria.

Por la Compañía,
El Director,
A. Martínez Pardo
(A.—300)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 119.256, a nombre de don Adolfo Jiménez-Castellanos Tous, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 9 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe de la Caja (firmado).

(A.—298)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 129.957, indistintamente a nombre de don Emiliano Colemanar Triguero y doña Angela Rodríguez Sanz, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 9 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe de la Caja (firmado).

(A.—297)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 115.652, a nombre de don Clemente Cruceta Galán, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 9 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe de la Caja (firmado).

(A.—296)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 133.543, indistintamente a nombre de don Francisco Veredas Maraver y doña Eulalia Iglesias Paz, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 9 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe de la Caja (firmado).

(A.—299)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 125.225, a nombre de don Vicente Lázaro Bravo y doña Juliana Velasco Benito, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 10 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe de la Caja (firmado).

(A.—301)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52